

23

**APORTES TEÓRICOS**

DE LA VICTIMOLOGÍA VISTOS DESDE LA CARRERA  
LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES  
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, ECUADOR

# APORTES TEÓRICOS

DE LA VICTIMOLOGÍA VISTOS DESDE LA CARRERA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, ECUADOR

## THEORETICAL CONTRIBUTIONS OF VICTIMOLOGY FROM THE PERSPECTIVE OF THE BACHELOR'S DEGREE IN CRIMINOLOGY AND FORENSIC SCIENCES AT THE CATHOLIC UNIVERSITY OF CUENCA, ECUADOR

Luis Javier Escandón-Chica<sup>1</sup>

E-mail: [luis.escandon@ucacue.edu.ec](mailto:luis.escandon@ucacue.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4802-4834>

Jorge Alberto Sanango-Burbano<sup>1</sup>

E-mail: [jorge.sanango@ucacue.edu.ec](mailto:jorge.sanango@ucacue.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3025-6611>

Valeria Alejandra Martínez-Cuesta<sup>1</sup>

E-mail: [valeria.martinez@ucacue.edu.ec](mailto:valeria.martinez@ucacue.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1785-7295>

<sup>1</sup> Universidad Católica de Cuenca. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Escandón-Chica, L. J., & Martínez-Cuesta, J. A. (2025). Aportes teóricos de la victimología vistos desde la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 4(S1), 215-223.

### RESUMEN

El artículo analiza los aportes de la teoría sociológica clásica a la victimología para ello, se realizó una revisión bibliográfica, en donde se expone las principales corrientes sociológicas, con la finalidad de explicar los grandes marcos teóricos de la victimología. Desde un análisis teórico, se cuestiona cómo se aborda objetivamente el fenómeno de la victimización y se exploran las causas subyacentes de la misma. Además, se enfatiza como estos temas se pueden aplicar la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador por su relevancia en la sociología contemporánea, donde se examinan los cambios sociales, económicos y culturales que impactan en la victimización, además ha contribuido a desmitificar los estereotipos sobre las "víctimas ideales" y a analizar cómo ciertos atributos y patrones sociales pueden influir en la selección de individuos como víctimas. También, se exploran los vínculos entre la victimización social, los sentimientos de inseguridad y las iniciativas integrales para abordar las demandas de las víctimas, conjuntamente, se destaca la importancia de comprender que la victimización puede surgir debido a la falta de cohesión social y a la anomia, manifestándose en formas de explotación y violencia estructural. Por último, se resalta la importancia de la victimología como campo de estudio y su papel transversal en comprender el fenómeno criminal.

### Palabras clave:

Sociología, victimización, criminalidad, victimología, hecho social, sistema social.

### ABSTRACT

This article analyzes the contributions of classical sociological theory to victimology. To this end, a bibliographic review was conducted, presenting the main sociological currents, with the aim of explaining the major theoretical frameworks of victimology. From a theoretical analysis, it questions how the phenomenon of victimization is objectively addressed and its underlying causes are explored. Furthermore, it emphasizes how these topics can be applied to the Bachelor's Degree in Criminology and Forensic Sciences at the Catholic University of Cuenca, Ecuador, due to its relevance in contemporary sociology. The program examines the social, economic, and cultural changes that impact victimization. It has also contributed to demystifying stereotypes about "ideal victims" and analyzing how certain attributes and social patterns can influence the selection of individuals as victims. The article also explores the links between social victimization, feelings of insecurity, and comprehensive initiatives to address victims' demands. It also highlights the importance of understanding that victimization can arise from a lack of social cohesion and anomie, manifesting itself in forms of exploitation and structural violence. Finally, it emphasizes the importance of victimology as a field of study and its cross-cutting role in understanding the criminal phenomenon.

### Keywords:

Sociology, victimization, criminality, victimology, social fact, social system.

## INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la presente investigación se analizarán los aportes de la teoría sociológica a la victimología, abordando las múltiples perspectivas que enriquecen su comprensión y aplicación. La victimología, como rama de la criminología, se centra en el estudio de las víctimas del delito y su interacción tanto con las estructuras sociales y con el sistema de justicia. Por otro lado, generar un análisis de la víctima desde la criminología, definida como la ciencia que estudia el crimen, sus causas, efectos y las medidas para prevenirlo, proporciona un marco esencial para entender las dinámicas subyacentes en la victimización y la respuesta social a este fenómeno.

El abordaje analítico del fenómeno a la luz de distintas teorías sociológicas ha de proporcionar un marco comprensivo para el estudio de la victimología, permitiendo examinar la complejidad del fenómeno de la victimización desde múltiples puntos de vista y de esta manera esbozar sociológicamente su carácter multicausal, sus distintas manifestaciones y posibles consecuencias en la sociedad.

Se trata de, ofrecer una panorámica de las distintas concepciones científicas existentes sobre la Victimología, intentando establecer una comprensión lo más acercada al objeto de análisis, basada en la contribución de diversas posturas teóricas principalmente desde la primera mitad del siglo IX hasta llegar al análisis de algunas visiones un tanto más contemporáneas. Bajo estos términos es esencial en primer lugar distinguir algunas nociones básicas entre concepción, el concepto y la definición del término, ya que son categorías lógicas distintas pero interrelacionadas, y por lo menos frecuentemente confundidas en el uso cotidiano. Estas distinciones son imprescindibles para comprender la magnitud y el significado de la Victimología. Para luego imbricar analíticamente el objeto desde su concepción naturalista, positivista, neopositivista, materialista, funcionalista e interaccionista.

En América Latina el delito y la violencia impiden un desarrollo sostenible de la economía considerando su impacto negativo sobre el capital físico, personas y social; al ser trastocados se afecta directamente a la calidad de vida, bienestar y seguridad de las personas a lo cual se incrementan los costos invertidos en seguridad ciudadana lo cual bien podría ser invertido en salud, educación, empleo, vivienda e industria; el Banco Mundial considera que el costo del crimen en América Latina es similar al costo anual que se invierte en infraestructura.

Por lo antes descrito el estudio de la criminología busca determinar las causas de la criminalidad y el planteamiento y la formulación de políticas públicas destinadas a solucionar los problemas de la criminalidad; y así mismo, las ciencias forenses se dedican al estudio de la búsqueda de la verdad a través de experticias científicamente

desarrolladas como auxiliares judiciales para una debida administración de justicia.

La carrera de Criminología y Ciencias Forenses, constituye una disciplina en clara expansión científica y aplicada; la actividad investigativa desarrollada en este campo va a permitir reconocer la delincuencia como un problema real y social, variable en sus características y efectos, al que se enfrentan todas las comunidades de seres humanos a nivel nacional e internacional; por tanto, es esencial comprender el comportamiento delictivo, las reacciones sociales que suscitan y los mecanismos de control que se aplican.

La carrera de Criminología y Ciencias Forenses responde a las necesidades que surgen de los problemas sociales que se viven actualmente en el Estado ecuatoriano, para ello considera las altas cifras de delincuencia, buscando dar soluciones innovadoras ante los problemas que emergen de la sociedad, partiendo desde la investigación del problema criminal, psicología y personalidad del individuo, causas y procesos de investigación que permitan esclarecer la verdad de los hechos en el ámbito judicial.

En especial, en la Universidad Católica de Cuenca da la oportunidad de estudiar esta carrera con una malla curricular de 7 ciclos que se centra en formar profesionales licenciados en esta área, que sean competentes en el diseño de soluciones innovadoras a problemas delictivos y rehabilitación social; que generen propuestas de prevención a las conductas antijurídicas y de los fenómenos antisociales; que realicen pericias e investigaciones forenses en el marco de los valores y principios éticos; en el marco del enfoque de derechos, género, igualdad.

## METODOLOGÍA

El presente artículo de revisión tuvo como objetivo analizar los marcos teóricos sociológicos con la finalidad de describir los aportes de la teoría sociológica a la victimización para ello el enfoque metodológico utilizado en el desarrollo del artículo fue cualitativo, centrado en la técnica de investigación bibliográfica lo cual permitió realizar una búsqueda exhaustiva y recopilación de las fuentes de información pertinentes, seguido de la selección y lectura crítica de los documentos recuperados, en la revisión se realizó una valoración crítica de otras investigaciones sobre los aportes de los marcos teóricos de la victimización, proceso que nos ayuda a analizar la imbricación de las teorías sociológicas hacia un objeto de estudio que no ha sido abordado en su profundidad.

## DESARROLLO

Como resultados el artículo aborda en un primer momento la definición de concepto de víctima, buscando entender su rol dentro de las estructuras sociales y su interacción con otros actores, como el perpetrador y las instituciones. La definición de "víctima" no es unívoca; se convierte en

un elemento subjetivo y a la vez varía dependiendo del contexto cultural, legal y sociológico.

En un segundo punto y como resultado el artículo sitúa el concepto de “sociedad de víctimas” como un sistema que describe la creciente centralidad de la victimización en un campo estructural procesual sino también en la narrativa social contemporánea. Esta idea se fundamenta en la posición de la víctima como un mecanismo de reproducción social.

Históricamente, la noción de víctima se ha transformado, pasando de ser una figura pasiva a un actor con agencia y derechos reconocidos. Esta evolución refleja cambios en la percepción social y las respuestas institucionalizadas a estos cambios, donde las víctimas han ganado protagonismo y atención.

Desde una perspectiva sociológica, la sociedad de las víctimas plantea interrogantes sobre la forma en que las narrativas de victimización influyen en la identidad individual y colectiva. Además, se explora cómo estas narrativas pueden ser instrumentalizadas para fines políticos o económicos, y cómo la atención desproporcionada a ciertos tipos de víctimas puede invisibilizar a otras. Es crucial analizar las dinámicas de poder que subyacen a quiénes son reconocidos como víctimas y quiénes no, y cómo esto influye en la distribución de recursos y la implementación de políticas de justicia y reparación.

### Victimología

Es importante empezar este apartado sosteniendo que cualquier concepto o término ha de ser el producto de distintos cambios en el devenir histórico. Resultaría entonces no solamente útil sino necesario comprender su uso actual a través de estos procesos de cambio lingüístico, es decir inquirir en su origen etimológico y sus usos filológicos como producto de los cambios y adaptaciones culturales recurrentes, a manera de una breve arqueología del saber con tintes foucaultianos (Foucault, 2007).

Menester necesario para buscar las raíces de cualquier concepto en su evolución, ya que su evolución no es accidental, antes bien, se muestran como el reflejo de los cambios de la sociedad en un tiempo y espacio concreto. Dichos procesos de cambio pueden hallarse registrados en documentación de archivo en la mayoría de los casos ya sea en documentos filosóficos, científicos, religiosos, jurídicos o políticos entre otros y que den cuenta del desarrollo de distintas disciplinas junto con sus enfoques y usos propios de cada temporalidad.

Ahora bien, no basta con el análisis etimológico del término y sus adaptaciones para poder comprenderlo en su máxima expresión, por lo que se vuelve indispensable deconstruirlo hasta llegar al punto en donde convergen todas sus acepciones. Dicho de otra manera, la génesis simbólica que revela su sentido profundo y sus interconexiones que le otorgan significado. A decir de Crominas

(1994), el término “Víctima” tiene una génesis cuyas raíces se remontan hasta el origen común de todas las lenguas occidentales. Por sus usos es un vocablo que puede rastrearse ya bien entrado el siglo XV, procede del latín “víctima” cuyo significado hace referencia a un ser vivo dispuesto para ser el sacrificio a una deidad o poder sobre natural. El mismo significado lo recoge Gómez de Silva (1988), en el breve diccionario etimológico de la lengua española con una variante indoeuropea “wik-tima”, consagrado, escogido, proveniente del vocablo “weik”, separar, poner aparte, escoger. En ambos casos la raíz filológica etimológica se refiere al sacrificio religioso.

En la actualidad, la interpretación del término no se asocia comúnmente a un ritual específico; es una noción práctica que agrupa conocimientos, problemas y métodos de investigación recientes asociados a quienes son sujetos de alguna forma de violencia ya sea por escogimiento o por manera casual. Inicialmente, la Victimología se definía de manera restrictiva. Así, para Hellenberg (1954), no es sino *“una rama de la Criminología, que se ocupa de la víctima directa del crimen y que comprende el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos y criminológicos concernientes a la víctima”*.

Así, el autor y otros investigadores de la nascente ciencias criminológicas intentaron armonizar las concepciones de la realidad de su época sin dejar de contemplar a futuro el fenómeno. La acepción doctrinal formal que hace un acercamiento desde y hacia la victimología se manifiesta en el primer Simposio de Victimología efectuado en Israel en el año de 1973, en este espacio se alcanza a elevar a este objeto de estudio como una disciplina que caracteriza a la víctima como sujeto de un delito, sus rasgos conductuales y sus inherencias contextuales biológicas, psicológicas, morales, sociales, políticas, económicas y culturales, además de las formas en las que se producen sus relaciones con el delincuente y su rol en la génesis del delito. Esta definición ponía de manifiesto la multiplicidad de causalidades que la determinan. Concibiendo la Victimología como una ciencia que estudia la incidencia causal del actuar de la víctima tanto en el contexto como en el hecho criminal. Siguiendo esta línea, Goldstein (1978), definió como *“un elemento constitutivo a la Criminología que estudia a la víctima, no como efecto nacido en la realización de una conducta delictiva, sino como una de las causas, a veces principalísima, que influyen en la producción de los delitos”*.

En el mismo tono Yamarellos & Kellens (1970), aseveran que la Victimología demanda ser tratada como una subelemento constante de la Criminología cuyo “deber ser” a de ocuparse de las potenciales víctimas y de estas cuando se convierten en objetos de un crimen. En efecto debe cubrir distintas aristas que establecen una condición de víctima: a un nivel conductual psicológico, sus rasgos biológicos -categoría que incluye la raza, el género, condición etaria entre otros factores demográficos sin dejar

de lado contexto biofísico- sus características socioculturales y socioeconómicas, que han de determinar los niveles relacionales, actitudinales y de interacción con el criminal, en fin, su rol y su contribución a la génesis del hecho criminal que no deja de ser un hecho social.

Los aportes a la expansión del conocimiento en las Ciencias Sociales introducidos por la denominada Escuela de Chicago tuvieron un efecto en el pensamiento criminológico hasta inicios del siglo XX, en este, se observan definiciones más fundamentadas en la interconexión de varias disciplinas incorporando a esta vertiente transdisciplinar un nuevo enfoque funcionalista fenomenológico, que incluye dentro de sus proposiciones aspectos como la responsabilidad social y las consecuencias del fenómeno victimológico para la sociedad, bajo este giro metodológico la Victimología pone en la mesa de discusión temas como el origen del fenómeno a un nivel micro-sociológico vinculados a variables psicológicas como la personalidad, el carácter o la situación de conciencia del individuo, cualidades espirituales y características corporales de la víctima, así como sus relaciones familiares, y su condicionamiento hacia las instituciones sociales.

De esta manera el individuo convertido en víctima pasa a formar parte del fenómeno convirtiéndose lógicamente en una de las causas de la criminalidad debido principalmente a sus características funcionales dentro de la sociedad; para el autor se trata de ubicar el lugar de la víctima dentro del ámbito criminal y desde ahí definir las medidas para asegurar su protección abriendo todo un abanico de posibilidades que da espacio a la intervención con miras hacia la prevención.

Para el siglo XXI la definición sobre victimología va sufriendo algunos matices vinculándola estrechamente con algunos principios básicos del Derecho penal conjuntamente con la criminología y las ciencias forenses, dotándola de una singular autonomía en la aplicación de sus técnicas, pero sin dejar de lado sus conexiones analíticas con otras formas de pensamiento. Para Albert (1996), la victimología se reconoce, como *“la acumulación de todo el pensamiento útil para el entendimiento del fenómeno victimal, así como conocer y estudiar su origen, historia, relación con otras ciencias, tratamiento, evolución científica, técnicas y demás”*.

En tanto que, Romero Muñoz (2010), desde su vertiente forense reduce el concepto hacia una definición con tintes administrativos determinándola como una herramienta estrechamente vinculada con el sistema de justicia y sus síntesis penitenciaria, criminológica, forense, clínica y cuya función práctica es la de coadyuvar metódicamente con el ámbito investigativo y más puntualmente con la forma en la que la víctima aporta en el esclarecimiento del hecho delictual y su desarrollo en el curso de los hechos.

En definitiva, numerosos abordajes teóricos suponen la relevancia de la victimología como disciplina y aún más

relevante como su operatividad práctica demanda dentro del fenómeno de la criminalidad la construcción de nuevos abordajes analíticos transdisciplinarios de acuerdo con la construcción actual de la realidad; reafirmando de esta manera su carácter transversal. La definición más común que recoge lo descrito en el párrafo anterior es la que llega a plantear Tamarit Sumilla (2006), en su manual de Victimología, quien la define en la actualidad como una ciencia *“multidisciplinaria que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimización y desvictimización. Conciérne pues a la Victimología el estudio del modo en que una persona deviene víctima, de las diversas dimensiones de la victimización (primaria, secundaria y terciaria) y de las estrategias de prevención y reducción de la misma, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima”*.

Definir y conceptualizar la victimología, considerando distintas perspectivas, es una tarea crucial y compleja que demanda un análisis, de las variaciones y acepciones del término. Cualquier definición siempre será perfectible, y más en el estado actual de su desarrollo. Por ello, toda tesis debe aportar elementos para una comprensión más clara y crítica del espectro fenomenológico de la Victimología y su aplicación. En líneas siguientes situamos la victimología dentro del cuerpo analítico sociológico con el objeto de explorar sus posibles conexiones que den cuenta de los aportes de la teoría sociológica a este novísimo campo del conocimiento.

### La sociedad de las víctimas; un acercamiento sociológico

Los procesos de cambio social en general, han ido determinando en las últimas décadas, el interés científico por la victimología experimentando nuevas conexiones en el campo disciplinar de la criminología. Dicho acercamiento tiene a ubicar sólidamente a la nueva disciplina abordando diversas dimensiones que van más allá de la simple definición de la víctima dentro de un proceso normativo. Sus marcos de estudio incluyen develar los factores que generan cambios en las estructuras sociales, económicas y culturales destacando los impactos de estos factores en dichas estructuras frente a la victimización, poniendo de manifiesto otras maneras de abordar a los sujetos convertidos en víctimas sus conductas, patrones y roles que determinaron esta conversión, así como explorar su conexión con los sentimientos de inseguridad y la formulación de iniciativas integrales que den cuenta de las demandas victimales, y sobre todo la profunda búsqueda causal del fenómeno, sin dejar de lado otros aspectos asociados con la violencia estructural como la victimización social o las geografías de la victimización.

A decir del párrafo anterior, los aportes de la victimología han sido más que relevantes para desarrollar posturas matizadas y profundamente fundamentadas que rompen con los arquetipos acerca de las “víctimas Ideales”,

manera en la cual se explica una suerte de selección de los individuos a convertirse en víctimas generando un proceso incluyente y excluyente a la vez. Esta posición nos da a entender que una posible víctima debe reunir ciertos atributos en primer lugar ser inocente, ser vulnerable e incluso debe ser respetable; en términos sociológicos ocupar una posición dentro de un estrato social determinada o cumplir un rol dentro de un orden social normalizado. Es decir, se trataría de un tipo ideal de víctima en términos Weberianos. Esta determinación implica que no todos los individuos tienen la posibilidad de pasar a una condición de víctima, sino son sujetos de selección racional establecido por los elementos que los determinan sistema criminal, sistema político o económico etc. Esta perspectiva no se contrapone sino más bien plantea nuevos límites a los objetos de estudio determinados por las limitaciones prácticas de la victimología positivista.

En este punto del artículo, se hace necesario acercarse operacionalmente el concepto de sistema al de estructura, aunque en rigor se traten de términos y conceptos disímiles. A menudo se considera al primero "sistema" como un concepto que permite señalar un sinnúmero de elementos que operan en armonía o con un mismo propósito, manteniendo reglas y normas que regulan su normal funcionamiento. En cambio, el segundo "estructura" se emplea para referirse a la disposición interna de los elementos que conforman un todo, de manera que se pueden admitir diversas estructuras en un mismo sistema. Este principio es de gran importancia en el trabajo de Parsons (1999), quien proyecta a la sociedad como un tipo de sistema abierto que alcanza el nivel más elevado de autosuficiencia en su relación de intercambio con otros sistemas.

El análisis de Parsons (1999), inicialmente sugiere una aproximación a la postura del Sociólogo alemán Max Weber, otorgando especial importancia al concepto de acción, donde la participación de los actores debe estar orientada hacia ciertas situaciones, con diferentes metas, valores y modelos normativos. Este modelo, en palabras de Devereux, debe basarse en el principio del voluntarismo; es decir, *"la elección de un actor entre valores y cursos de acción alternativos debe ser, al menos en potencia, racional"* (Devereux, 1961). Esto supone que el actor no solo cuenta con la capacidad de discernir, sino que, al determinar los medios para conseguir sus fines, puede tomar decisiones orientadas según las normas establecidas. Por otro lado, la acción orientada hacia el voluntarismo adquiere un cierto grado de subjetividad, en tanto que los medios y los fines son percibidos e interpretados desde la posición del actor.

El mismo Parsons (1999), abandonará paulatinamente estas ideas, dejando de lado el concepto de acción voluntarista como el factor que orienta la actuación de un individuo en una situación. En su lugar, tratará de entender y conceptualizar la orientación de la acción como resultado

de la interacción entre la cultura, la sociedad y el individuo. En palabras de Parsons se trata de:

*"Un sistema social, reducido a los términos más simples, consiste en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente; actores motivados por una tendencia a obtener un óptimo de gratificación y cuyas relaciones están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos"* (Parsons, 1999)

En un sentido criminológico esta visión tiende a disociar el rol de la víctima frente al rol del victimario ya que ambos forman parte de un sistema social autosustentado, aunque los actores se encuentren en posiciones antagónicas, en este sentido la obtención del máximo de gratificación se convierte en un elemento auto cohesionador de los subsistemas victimal y victimario que no es autorregulado por otros subsistemas normativos a un nivel económico, social, cultural y político. Sin duda se trata de un progresivo determinismo por un conjunto de sistemas con funciones específicas que da cuenta de la estructura social resultante.

Continuando con este enfoque, Merton (1965), incorpora a la corriente estructural-funcionalista una nueva forma de analizar los elementos constitutivos de las estructuras sociales, respaldado especialmente en un marco conceptual que redefine el concepto de función dentro de las unidades de análisis. Un primer elemento funcional que define las estructuras sociales se establece por los intereses y objetivos culturales, exteriorizados como legítimos por todos los individuos de la sociedad. Un segundo elemento funcional está presente en la estructura cultural al definir y regular los procedimientos admisibles para alcanzar dichos objetivos e intereses, manteniendo un orden social condicionado por las reglas presentes en las costumbres o en las instituciones.

Al establecer objetivos e intereses, se generan tensiones entre los elementos constitutivos de las estructuras sociales, lo que da fuerza al concepto de anomia social, indicado como la falta de adaptación de los individuos a las normas dentro de la sociedad y viceversa. En efecto la víctima se muestra bajo esta determinación estructural funcionalista como el devenir de un proceso anómico en el cual los actores carecen de adaptación por las fuerzas internas y las presiones que ejercen las partes constitutivas del sistema social en su conjunto.

Con base en este análisis, es claro que la corriente estructural-funcional no debe enfocarse tan solo en las funciones positivas de la estructura social, sino también en las consecuencias negativas (disfunciones). Por lo tanto, este enfoque, según Merton (1965), debe centrarse en la búsqueda de los factores que propicien el equilibrio entre funciones y disfunciones estructurales dentro de la sociedad.

Un enfoque paralelo pone en discusión el “asunto seguridad” en conexión directa con la industria de la delincuencia considerando a la criminalidad como un mecanismo de producción en términos socioeconómicos, siendo así podríamos aventurarnos a plantear que las relaciones sociales de producción condicionan las interacciones sociales por tanto uno de los productos de la industria criminal se decanta en la industria de las víctimas. El Sociólogo norteamericano Best (1997), afirma uno de los fenómenos a considerar presente en la sociedad actual es la que se asocia como efecto de la interconexión dual entre conducta desviada y la producción y reproducción masificada de la víctima. Para explicar el fenómeno es disgregado en sus factores constitutivos Los derechos civiles y las prácticas políticas de los colectivos a favor de los derechos de restitución de las víctimas, lo que ha dado pie a la generación de una alta demanda de servicios de salud pública y privada en temas muy puntuales como la salud mental, la influencia de profesionales terapéuticos, la creciente aversión con respecto al riesgo y la inseguridad asociados con gastos de inversión en seguridad reactiva a fin de alcanzar modelos de ciudades y sociedades pacificadas que no solamente visibilicen a las víctimas al tiempo en que sus demandas sean atendidas. Bajo este criterio estaría bien en preguntarnos si se da una desvalorización de la víctima en estricto sentido positivista y en qué medida esta concepción ha ido abonando el terreno para el desarrollo de una ideología de la victimización. A decir del propio autor citado esta dinámica no deja de ser una fuente de recopilación de proposiciones subjetivadas que llegan a obstaculizar la identificación de los individuos como víctimas y la designación de los mismos como tales.

Desde estas visiones puramente sociológicas frente al abordaje de la víctima como elemento analítico, nos surgen algunos cuestionamientos: ¿cómo podemos abordar objetivamente el fenómeno de la victimización? ¿Cuál es el valor social que se le otorga a la víctima?, y hasta qué punto la normatividad social soslaya los derechos de las víctimas como prácticas políticas, entendiendo que la victimización por un lado es inherente al individuo por tanto subjetiva, y, por otro lado, no deja de ser un hecho social en términos Durkheimianos. En efecto, se hace evidente la disyuntiva entre la singularidad de la experiencia de la victimización con el enfoque sociológico, que busca generalizar desde lo particular (Bauman, 2001).

En razón de estos cuestionamientos, la imperiosa diversificación de una sociología de la victimización, es no solo pertinente, sino necesaria y justificada, pues se trata de un fenómeno social muy poco explorado o que ha sido conceptualmente delimitado por las ciencias jurídicas en rigor. La premisa trae al presente el valor de las determinaciones teóricas clásicas propuestas por Émile (1987), adaptando a la realidad actual la significación de lo moral como un mecanismo de acción de cara a la inseguridad, los vínculos entre las instituciones sociales y los dispositivos que operan frente a un rechazo compartido hacia la

violencia generalizada estableciendo nuevas formas de cohesión social. Lo que conduce al desarrollo de una idea de moral victimizada manejando la teoría Durkheimianos. Es decir, cómo el rechazo a la victimización opera a nivel de la conciencia individual y colectiva determinando límites, la adhesión a estas formas de conciencia moral en muchos casos contrapuestos y la autonomía de la voluntad que se manifiesta en normas definen una especie mecanismo moral adaptativo que permite un a cohesión latente y manifiesta.

Garland (2001), al comentar sobre la obra de Durkheim, en su obra “Más allá de la cultura del control. Debates sobre delito, pena y orden social” compilada por Deams (2018), en el texto “La cultura del control y la sociología del castigo” sugiere que sería más apropiado hablar de una “moralidad predominante” o un “orden moral dominante” en lugar de una conciencia colectiva. Pensar el bienestar colectivo, sustentado en la unidad moral de Durkheim podría ser una apuesta por mucho viable para determinar el rol de la víctima en una sociedad que tiende a la adaptación y naturalización de las violencias como un mecanismo altamente cohesionador.

Adicionalmente, debemos señalar que las categorías analíticas de Durkheim ayudan a explicar los elementos multifactoriales en los procesos de victimización con el objetivo de comprender la complejidad de los elementos constitutivos que interactúan en el orden social tanto en su génesis como sus efectos y como prevenirla.

En este sentido, la categoría de análisis de morfología social explica cómo las fluctuaciones en los patrones de interacción social establecen cambios en el comportamiento y las creencias de las personas es decir la sociedad y la forma en que las personas interactúan entre sí impactan en el individuo; bajo este marco conceptual Durkheim determinó que los hechos sociales no pueden reducirse al individuo, ya que tienen su propio carácter único que no es reductible a la conciencia individual y responde a las macroestructuras sociales (Collins, 1994).

Según Daza (2014), una de las teorías cuya fundamentación teórica adopta el estructuralismo durkheimiano es la “Teoría de la victimización socioestructural” propuesta por Joachin Hans Shneider; este enfoque enfatiza en las estructuras macrosociales es decir analiza con especial énfasis en las estructuras económicas y de poder cuyo propósito es estudiar los segmentos sociales marginales empobrecidos y como estos tienden a convertirse potencialmente en víctimas, debido a la presión social que incide sobre ellos, esto conduce a la desorganización social y al deterioro de las relaciones comunitarias. Al respecto Durkheim creía que la división estructural del trabajo en la sociedad moderna fue el origen de una cohesión que nivelaba el debilitamiento de la moralidad colectiva (Ritzer, 1996).

De acuerdo con a fin de explicar la debilidad de las interrelaciones comunitarias, analiza la anomía como parte

de un contexto de ausencia o desintegración de las normas sociales, ligado a la pérdida de referencias normativas, es decir al ablandamiento de la solidaridad social y al deterioro de la consciencia colectiva. El autor comprende esa consciencia como el conjunto de creencias y sentimientos comunes de los miembros de una sociedad, componiendo un sistema con vida propia que posee estados fuertes, cohesionados y bien definidos (Ritzer, 1996).

De acuerdo con Bessoni (2018), los rápidos cambios sociales y económicos provocaron la ruptura de las pautas tradicionales de organización y reglamentación y estructuración, transformándose en débiles o inexistentes los límites a nivel de la acción individual. La regulación, como el componente central de la generación del nexo y de los objetivos comunes, a la vez unida por la especialización y la diversificación de los papeles, se enmarca en el concepto de anomia, en el cual, según Durkheim, la sociedad pierde su integridad en cuanto a la capacidad de regular e integrar a los individuos. Entonces, en términos de Durkheimianos, la falta de cohesión social origina una victimización socioestructural, el cual se manifiesta en diversas formas de explotación por parte de oligopolios económicos, redes narcopolíticas, pasando por la exclusión y violencia institucional.

Por otra parte, el desarrollo del interaccionismo simbólico llega a plantear, que la victimización no es un fenómeno natural, sino que es naturalizado según las interpretaciones de los actores sociales, se trataría de un proceso comunicativo emergente, que plausiblemente implica la intervención y colaboración de “los otros generalizados” cuyo impacto y significado cambian de una a otra fase. Dicho proceso inexorablemente se encuentra marcado por puntos de referencia y transiciones interpretativas, y que no tiene un resultado final fijo. En efecto, etiquetar a alguien como “víctima” activa un marco interpretativo que guía cómo deben interpretarse las interacciones sociales y cómo se percibe a esa persona, así como las respuestas e intervenciones que demanda (Holstein & Miller, 1990).

Cabe señalar según las líneas anteriores que no todos los individuos son considerados como tales ya sea por las deformaciones de los sistemas de justicia o porque no son valoradas socialmente en justa medida, puesto que la identificación como víctima está condicionada por variables puntuales como el dolor o sufrimiento que no puede ser cuantificado y es permeable en mayor o menor medida a cada individuo, además de los elementos demográficos ya mencionados en líneas anteriores conjuntamente con los límites de las instituciones que establezcan condiciones de visibilización del fenómeno (Miers, 1990).

Es importante aclarar que dicha posición se encuentra atada a expectativas sociales permutables. Es decir, la sociedad aceptará esta condición en medida del cómo se muestre la víctima ante esta, el rol de víctima se entrelaza con luchas por el reconocimiento, marcando diferencias significativas en cómo se perciben y tratan las experiencias de

los actores dentro de un determinado contexto social con dinámicas particulares o propias. En efecto nos referimos a una suerte de instrumentalización de la víctima.

Un acercamiento sociológico a la instrumentación de la víctima ha de poner de manifiesto la legitimación que tiene este sistema al actuar frente al fenómeno criminal y la atención prestada a la víctima a través de mecanismos normativos como el endurecimiento del sistema penal o la aplicación de una determinada política pública Garland (2001), en su obra “La cultura del control”, sostiene que se apela sistemáticamente a los intereses y emociones de las víctimas para justificar lo que él llama “segregación punitiva”. Aunque las víctimas ocupan un lugar privilegiado en la narrativa política, el autor previa mente citado, argumenta que esto es más una proyección política que una verdadera protección de los intereses de los individuos en victimizados. Por lo que el aparataje político puede usar estratégicamente la condición o estatus de víctima a fin de obtener un mayor rédito político.

Para concluir esta sección que nos compete, haremos un breve acercamiento a la dimensión económica mercantil de la victimización asociada a una forma distinta de “marketing de la víctima”. Aquí, el enfoque central no es el cómo se “producen” las víctimas, sino cómo se vende la victimización y como obtener un máximo de rentabilidad. El negocio se materializa en primer lugar porque la víctima transmuta del dolor a la mercancía; para explicar este principio economicista es pertinente una reflexión sobre las líneas escritas en párrafos anteriores. En primer lugar, la identidad de víctima está ligada a ciertas ventajas comparativas y competitivas percibidas por determinados individuos en un determinado contexto social. Siendo directos, algunas víctimas, a nivel individual o colectivamente, pueden usufructuar de estas determinadas condiciones de inocencia y vulnerabilidad. A manera de ejemplo, Finkelstein (2000), en su libro sobre la “Industria del Holocausto”, critica severamente cómo una élite judía estadounidense abusa de su identidad como víctima en una lucha por el poder y beneficios materiales, describiéndolo como una forma de “extorsión”.

En segundo lugar, desde una perspectiva cultural, se destaca la demanda de expertos en torno a la victimización, incluyendo terapeutas, abogados especializados en reclamaciones de indemnización, especialistas en la salud espiritual e incluso una especialización médica para tratar los nuevos trastornos provocados al ser sujetos del dolor. Este fenómeno refleja el crecimiento de una especie de cultura de la terapia (Furedi, 2024) inmersa en una “sociedad de víctimas” (Sykes, 1992), ofreciendo nuevas oportunidades para alentar el consumo de actividades dirigidas a ayudar a las víctimas.

Finalmente, partiendo de la premisa de que toda una industria de seguridad capitaliza un clima de temor a la victimización, lanzando al mercado una variedad de productos y servicios dirigidos a ciertos grupos. La seguridad

esta para quien puede comprarla al igual que la restitución de los derechos será dada solo a quienes puedan costársela (Sykes, 1992).

## CONCLUSIONES

El análisis de la definición de víctima y la sociedad de las víctimas desde una perspectiva sociológica ofrece una comprensión profunda de las complejidades involucradas en la experiencia de victimización.

Es esencial considerar tanto las narrativas individuales como las estructuras sociales que dan forma a estas experiencias, para desarrollar enfoques más profundos e interdisciplinarios que den respuestas a múltiples interrogantes frente al fenómeno descrito tanto en el tratamiento de las víctimas y la prevención de la victimización y principalmente cual es el papel de los actores sociales e institucionales frente a una sociedad convulsionada por los factores que determinan nuevas formas de violencia, nuevas víctimas y pocas respuestas políticas, sociales e incluso simbólicas.

La impartición de estos contenidos en la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador permite formar profesionales que aporten al desarrollo de la investigación empírica y científica de las conductas antisociales, delictivas y sus fenómenos causales, para proponer estrategias de prevención y la aplicación de métodos innovadores de investigación forense que contribuyan a la búsqueda de la verdad en procura de una cultura de paz.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albert, C. (1996). *Criminología Latinoamericana, teorías y Propuestas sobre el control Social*. Universidad de Buenos Aires.

Bauman, Z. (2001). *Comunidad en busca de seguridad en un mundo hostil*. Siglo XXI.

Best, B. (1997). *Victimization and the VictimIndustry*. Society.

Collins, R. (1994). *4 tradiciones sociológicas*. Universidad Autónoma Metropolitana. <https://periferiaactiva.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/06/randall-collins-cuatro-tradiciones-sociologicas.pdf>

Crominas, J. (1994). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos.

Cuarezma Terám, S. (1996). *La victimología en Estudios Básicos de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

David, G. (2018). *¿Más allá de la cultura del control? Debates sobre delito, pena y orden social*. Máximo.

Daza, M (2014). *Victimología de hoy, derecho victimal europeo y atención a las víctimas de delitos en España*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada.

Deams, T. (2018). *La cultura del control y la sociología del castigo*. Máximo.

Devereux, E. (1961). *An Outline of the Social System*. In T. Parsons, E. A. Shils, K. D. Naegle, & J. R. Pitts (Eds.), *Theories of Society*. (pp. 30-79). Universidad de Berkeley.

Émile, D. (1987). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal.

Finkelstein, N. (2000). *De Holocaust - Industrie*. Mets en Schilt.

Foucault, M. (2007). *La Arqueología del saber*. Siglo XXI.

Furedi, F. (2024). *Therapy Culture. Cultivating Vulnerability in an Anxious Age*. Routledge.

Garland, D. (2001). *The Culture of Control, Crime and Social Order in Contemporary Society*. Oxford: Oxford University.

Goldstein, R. (1978). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*. Astrea.

Gómez de Silva, G. (1988). *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. Fondo de Cultura Económica / Colegio de México.

Helleberg, H. (1964). *Relations Psychologiques entre de criminal et sa Victime*. *Revue Internationale de Criminologie et de policetecque*.

Holstein, J., & Miller, G. (1990). *Rethinking Victimization: An Interactional Approach to Victimology*. *Symbolic Interaction*, 13(1), 103-122. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1525/si.1990.13.1.103>

Merton, R. (1965). *Teoría y estructura sociales*. : Fondo de Cultura Económica.

Miers, D. (1990). *Critical victimology*, *International Review of Victimology*. : Boston University.

Muñoz, R. (2010). *Criminología Psicoanalítica, Conductual y del Desarrollo: La necesidad de Organizar y sistematizar el pensamiento criminológico*. Flores Editor y distribuidor.

Parsons, T. (1999). *El sistema social*. Alianza Editorial.

Ritzer, G. (1993). *Teoría Sociológica Clásica*. Mc Graw Hill.

Sykes, C. (1992). *A Nation of Victims. The decay of the American Character*. St. Martin's Press.

Tamarit Sumilla, J. (2006). *Manual de Victimología*. Tirant lo Blanch.

Yamarellos, E., & Kellens, G. (1970). *Le crimine en la Criminologie*. Viviers.